

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO DE ANGULARES Y OTROS PERFILES DE ACERO LAMINADO GALVANIZADO PARA LA FASE 2 DEL PROYECTO DE REPARACIÓN EN FACHADAS DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS AVERROES



Ref. TSA0067298

Índice

1.	Justificación de la contratación.	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	1
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	1
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IPSI, así como del valor estimado del contrato.	1
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	4
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.	4
7.	Justificación de la solicitud de garantía provisional.	5
8.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	5
9.	Justificación de ausencia de medios.	5
10.	Justificación de la urgencia para su tramitación.	5

1. Justificación de la contratación.

Tragsa ha recibido el encargo por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla, para la reparación de los paños de fachadas, al objeto de corregir las patologías existentes tanto en apoyo de cerramientos, como en la aparición de fisuras en jambas y piezas de alfeizares y albardillas rotas o deterioradas, y para la demolición y reconstrucción de aquellas fachadas que se encuentran en peor estado, en el conjunto de edificios Averroes situados en calle Tiro Nacional, dentro la ciudad autónoma de Melilla.

Para poder acometer los trabajos descritos resulta necesario formalizar contrato de "SUMINISTRO DE ANGULARES Y OTROS PERFILES DE ACERO LAMINADO GALVANIZADO PARA LA FASE 2 DEL PROYECTO DE REPARACIÓN EN FACHADAS DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS AVERROES".

Código CPV: 44334000-0 (Perfiles).

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que dificultaría la correcta ejecución del contrato.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IPSI, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado teniendo en cuenta precios de mercado.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 82.127,22 €. (IPSI incluido)

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI incluido)	Importe (IPSI incluido)
1.008	m	Suministro de Angular de acero galvanizado L60x30x5, en calidad S275 JR para ser instalado como apoyo para el arranque de fábrica de ladrillo. Los perfiles dispondrán de una perforación de 16 mm cada 400 mm.	8,06	8.124,48
864	m	Suministro de Angular de acero galvanizado L80x40x6, en calidad S275 JR para ser instalado como apoyo para el arranque de fábrica de ladrillo. Los perfiles dispondrán de una perforación de 16 mm cada 400 mm.	12,67	10.946,88
288	m	Suministro de Angular de acero galvanizado L75x50x6, en calidad S275 JR para ser instalado como apoyo para el arranque de fábrica de ladrillo. Los perfiles dispondrán de una perforación de 16 mm cada 400 mm.	13,06	3.761,28
552	m	Suministro de Angular de acero galvanizado L60.60.6, en calidad S275 JR para ser instalado como apoyo para el arranque de fábrica de ladrillo. Los perfiles dispondrán de una perforación de 16 mm cada 400 mm.	12,82	7.076,64
264	m	Suministro de Angular de acero galvanizado L70.70.6, en calidad S275 JR para ser instalado como apoyo para el arranque de fábrica de ladrillo. Los perfiles dispondrán de una perforación de 16 mm cada 400 mm..	15,9	4.197,60
240	m	Suministro de Angular de acero galvanizado L80.80.8, en calidad S275 JR para ser instalado como apoyo para el arranque de fábrica de ladrillo. Los perfiles dispondrán de una perforación de 16 mm cada 400 mm.	22,51	5.402,40
156	m	Suministro de Angular de acero galvanizado L100.100.8, en calidad S275 JR para ser instalado como apoyo para el arranque de fábrica de ladrillo. Los perfiles dispondrán de una perforación de 16 mm cada 400 mm.	29,1	4.539,60
168	m	Suministro de Angular de acero galvanizado L120.120.10, en calidad S275 JR para ser instalado como apoyo para el arranque de fábrica de ladrillo. Los perfiles dispondrán de la forma necesaria para adaptarse a los	42,99	7.222,32

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI incluido)	Importe (IPSI incluido)
		forjados.		
1.002,4	m	Suministro de perfil L 80.8 S275 JR de acero galvanizado, i/p.p. de pintura de imprimación con minio.	22,51	22.564,02
468	m	SUMINISTRO DE PERFIL DE ACERO GALVANIZADO TUBO HUECO CUADRADO DE 60.4	17,25	8.073,00
73	ud	Placa de anclaje de 120x120x8 mm	3	219,00
Total presupuesto base de licitación (IPSI incluido):				82.127,22 €
Importe de IPSI:				0,00 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IPSI incluido):				82.127,22 €

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 82.127,22 €.

Descripción	Importe total (IPSI incluido)
Total presupuesto base de licitación:	82.127,22 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IPSI incluido):	82.127,22 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

- Relación de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea inferior a 20.531,80 €, en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.
- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 41.063,61 €

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se establece como único criterio de adjudicación el precio, por tratarse de unidades perfectamente definidas y no ser posible a priori variar los plazos de ejecución ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, cumpliendo de esta manera la vinculación de este criterio directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

7. Justificación de la solicitud de garantía provisional.

No se exige garantía provisional.

8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que suministren el material objeto del contrato. Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de suministros, a fin de efectuar dicho control.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

9. Justificación de ausencia de medios.

No procede.

10. Justificación de la urgencia para su tramitación.

No procede.